



Javier
Aparicio

Académico
del CIDE

javier.aparicio@cide.edu.mx

Las distorsiones

En 2018, al instalarse el Congreso, Morena tenía 191 diputaciones, equivalentes a 38.2% del total, con 41.3% de la votación efectiva.

Hace un par de semanas, comenté en este espacio que la relación entre votos obtenidos y triunfos de mayoría relativa en la Cámara de Diputados no es lineal, de modo que conseguir más votos no siempre implica ganar en más distritos.

Esto quiere decir que nuestro sistema electoral mixto producirá, ineludiblemente, cierta sobrerrepresentación, misma que sólo será atenuada, pero no eliminada por el reparto de asientos plurinominales. Por razones aritméticas, las principales dos fuerzas políticas suelen ser las sobrerrepresentadas por la regla de mayoría. Una tercera o cuarta fuerza difícilmente conseguirá triunfos de mayoría relativa y tendrá que esperar el reparto plurinominal.

También comenté aquí mismo que los límites a la sobrerrepresentación legislativa establecidos en 1996 sólo han representado un remedio imperfecto y que los partidos políticos han recurrido crecientemente al uso de las coaliciones electorales para burlar dichos topes. Basta comparar algunas elecciones recientes para ilustrar las distorsiones entre votos y curules obtenidas gracias al uso estratégico de las coaliciones electorales.

En la elección legislativa de 2015, el PRI y el PVEM acordaron competir como coalición electoral. Entre ambos partidos consiguieron 36.1% de los votos totales: 29.18% del PRI, más 6.91% del PVEM. Esa coalición les permitió conseguir 50% de la Cámara de Diputados. Si se considera a cada partido político de manera individual, ninguno de ellos excedió el límite a la sobrerrepresentación de 8 puntos porcentuales. Sin embargo, como coalición, consiguieron 50% de la Cámara con menos de 42% de los votos efectivos. Esa sobrerrepresentación se consiguió a costa de la subrepresentación de las bancadas del resto de los partidos.

Lo que resulta por demás curioso, por así decirlo, es que PVEM y PT esperen recibir 125 diputaciones.

En las elecciones federales de 2018, Morena negoció una coalición con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social. En conjunto, consiguieron 43.6% de los votos totales y 45.7% de los votos efectivos para el reparto de curules de representación proporcional. Morena obtuvo 37.3 del voto, el PT 3.9 y PES 2.4, por lo que perdió el registro como partido político. Una vez más, considerados de manera individual, ningún partido de la coalición obtuvo más de 8 puntos porcentuales de diferencia entre su votación efectiva y su bancada en el Congreso. Sin embargo, como coalición, consiguieron 61.6% de la Cámara con sólo 45.7% de los votos efectivos.

Ese mismo año ocurrió una distorsión por demás peculiar: a pesar de que el Partido Encuentro Social perdería el registro como partido por sólo tener 2.4% de votos, menos del 3% requerido por la Constitución, pudo registrar 56 diputaciones de mayoría relativa. El PT, por su parte, registró 58 diputaciones de mayoría relativa con 3.9% del voto nacional.

El resultado de 2018 fue paradójico. Morena, la principal fuerza electoral ese año, estuvo subrepresentada en la Cámara: al instalarse el Congreso, Morena tenía 191 diputaciones, equivalentes a 38.2% del total, con 41.3% de la votación efectiva. En contraste, el PT tenía 12.2% de la Cámara con 4.4% del voto efectivo y PES tuvo 11.2% de la Cámara a pesar de haber perdido el registro como partido. Los aliados minoritarios fueron los partidos sobrerrepresentados.

Consideremos ahora las elecciones de 2024. Este año Morena recibió 40.8 de la votación nacional y 43.6% de los votos efectivos. Por su parte, PVEM y PT recibieron 9 y 5.9% de los votos efectivos, para dar un total de 58.4% como coalición.

Siendo la primera fuerza, no sorprende que Morena espere tener 248 curules con 43.6% de votos efectivos. Lo que resulta por demás curioso, por así decirlo, es que PVEM y PT esperen recibir 125 diputaciones, una cuarta parte de la Cámara, a pesar de sólo haber recibido 14.9% de los votos entre ambos. En conjunto, la coalición oficialista podría tener 74.6% de la Cámara: una sobrerrepresentación de 16.2 puntos por encima de su votación de 58.4 por ciento. Si la Constitución prohíbe la sobrerrepresentación de los partidos, ¿debe asumirse que se debe tolerar la de las coaliciones?